

Bases LEGALES DEL Concurso de YouTubers

1. Entidad Organizadora y Objetivo del Concurso

CODELEARN pone a disposición de los Participantes del Concurso de YouTubers las bases que regirán el concurso, al que podrán participar a través de la plataforma ubicada en la URL <https://fun.codelearn.es> (de ahora en adelante, la Plataforma).

2. Ámbito Temporal y Territorial del Concurso y personas legitimadas

El plazo para participar en el Concurso comenzará el día 22 de enero de 2018 a las 16: 00h, CET, hasta el día 15 de junio de 2018 a las 23: 59h, CET, no permitiéndose nuevas participaciones a partir de este momento .

Tendrá lugar una selección de ganadores, durante fun.codelearn.es el plazo de vigencia del Concurso, de acuerdo al procedimiento y criterios indicados en las presentes Bases promocionales.

La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Concurso en cualquier momento anterior a su finalización, por causas justificadas que serán publicadas en la web <http://codelearn.es> o en el perfil de la red social usada por el Promotor a los efectos de este Concurso, Twitter y Facebook, así como a cualquier otro canal de comunicación a través de los que se articule el Concurso.

Únicamente podrán participar en el Concurso personas físicas, alumnos de Codelearn durante la vigencia del Concurso.

El concurso será válido para todos los centros Codelearn.

En el supuesto de que resulte ganador alguna persona que no reúna las condiciones de participación anteriores, esta no tendrá derecho a obtener ningún premio, procediendo a entregarse el Premio a otro Participante de acuerdo con los criterios establecidos en estas Bases.

No se permite la participación de trabajadores de Codelearn o de las empresas colaboradoras en el diseño, desarrollo o ejecución del presente concurso. Del mismo modo, se prohíbe la participación de personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado y los cónyuges y parejas de los anteriormente mencionados.

No podrán participar en el Concurso las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Si resultara ganadora una persona que no reúna los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida del Concurso y perderá su derecho a obtener el Premio ganado.

La organización se reserva el derecho a no admitir o expulsar como participante en el Concurso a todos los usuarios que previamente haya presentado un comportamiento conflictivo, hayan impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo del Concurso o de la presencia del Promotor o del resto de Participantes en las redes sociales o en cualquier sitio web del Promotor o que en todo caso lleven a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias a la buena fe y los principios de independencia, imparcialidad u objetividad del resultado del Concurso .

3. Desarrollo del Concurso

El Concurso se basa en una dinámica participativa articulada a través de dos elementos:

- i) Acceso a la aventura correspondiente al Concurso de YouTubers mediante la plataforma.
- ii) Subir a la ficha correspondiente de la plataforma un contenido audiovisual de, como máximo, 3 minutos de duración con temática libre, en que haya alguna mención a Codelearn.

En concreto el concurso se desarrollará de la siguiente manera:

Desde las 16: 00h, CET, del día 22 de enero de 2017, hasta las 23: 59h, CET, del día 15 de junio de 2018, la Plataforma servirá como contenedor informativo de la promoción. Los usuarios o visitantes de la misma encontrarán disponible toda la información relativa a las fechas y Premios, así como la mecánica de participación en el Concurso. Asimismo, la Plataforma alojará, en una ubicación accesible para todos los usuarios o visitantes, el contenido audiovisual publicado por los Participantes.

Por este motivo, los usuarios que deseen participar deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

Una parte creativa, que consiste en el desarrollo del contenido audiovisual con alguna mención sobre Codelearn.

Una parte práctica, a desarrollar por todos los Participantes, que consistirá en la realización de fichas de seguimiento sobre la evolución del proyecto de creación del contenido audiovisual. Esta ficha formará parte de la aventura disponible en la Plataforma.

Entre los Participantes del Concurso, un Jurado, que reunirá las condiciones descritas en la cláusula quinta de las presentes Bases, llevará a cabo la elección de los ganadores de cada período. Cada Participante podrá participar con una única creación audiovisual y ganar una única vez.

3.1 Participación en el Concurso

La participación en el Concurso está limitada a una publicación por usuario, por tanto, cada usuario podrá participar en el mismo únicamente una vez. Consecuentemente, cada usuario únicamente podrá resultar Premiado en una ocasión y únicamente se tomará como válido, el primer contenido audiovisual con el que decida participar en el Concurso.

En caso de que el Promotor detecte o tenga indicios suficientes, con independencia de la vía o medios técnicos usados, de que una persona ha participado en el Concurso suplantando la identidad de otra, como si fueran diferentes usuarios, o incumpliendo cualquier otro extremo de las presentes Bases, automáticamente procederá a la eliminación y descalificación del usuario infractor.

En ningún caso se admitirán participaciones que pudieran suponer perjuicio a la integridad física o moral de cualquier persona, o que impliquen la realización de declaraciones o manifestaciones de carácter político, ideológico, religioso, obsceno, ni que de cualquier otra manera pudiera atentar contra la honor de cualquier tercero. Las participaciones que, a criterio del Promotor, incumplan lo establecido en este párrafo quedarán excluidas.

Tampoco estarán permitidas las participaciones de usuarios al Concurso, a través de contenido audiovisual donde sean reconocibles las caras o los rasgos de personas identificables, no siendo publicados estos contenidos a la plataforma, ni pudiendo ser seleccionados como ganadores del Concurso.

4. Elección de los ganadores

Se realizará una evaluación por el Jurado, resultando ganadora una (1) persona por cada centro

Codelearn de entre todos los Participantes que cumplan los requisitos expresamente establecidos en las presentes Bases. Adicionalmente, se escogerá un (1) ganador global de entre todos los centros Codelearn.

La elección del ganador de cada centro la realizará un jurado, que estará formado por tres (3) miembros pertenecientes a cada Centro, sin perjuicio de que el Promotor, por causas justificadas, podrá sustituir a alguno de los miembros del mismo por otras personas. Del mismo modo, habrá un jurado formado por tres (3) miembros pertenecientes a la sede de Codelearn, que será el encargado de elegir el ganador global.

El jurado escogerá el mejor contenido audiovisual (1) basándose en criterios como la originalidad, la creatividad o la vinculación con Codelearn.

En cualquier caso, en el procedimiento de elección de los ganadores únicamente serán tenidos en cuenta aquellos Participantes que cumplan con todos los requisitos expresamente dispuestos en las presentes Bases.

El plazo de selección de los usuarios ganadores será desde las 09: 00h, CET, del día 16 de junio de 2018, hasta las 21: 00h, CET, del mismo día. La comunicación a los usuarios ganadores por parte del Promotor, se llevará a cabo justo después de la elección.

Una vez seleccionados los ganadores por el Jurado, sus nombres serán comunicados por parte del Promotor a través de un correo electrónico dirigido a la cuenta de correo proporcionada en el momento de realizar el alta del alumno. En caso de no recibir respuesta por parte de un usuario ganador en el plazo de siete (7) días naturales desde que el Promotor contacte con él por correo electrónico, o de rechazar esta la aceptación del Premio y / o de la cesión los derechos de imagen y propiedad intelectual del contenido audiovisual, se entenderá que este usuario ganador renuncia expresamente al Premio, siendo concedido al siguiente clasificado no Premiado. En caso de que el siguiente clasificado no contestara en un nuevo plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación del Premio, el Promotor se reserva el derecho a decidir qué hacer con el mismo, pudiendo incluso dejarlo desierto .

Se cederán por parte del Participante todos los derechos de propiedad intelectual o industrial, y de imagen, así como los análogos a los anteriores, al Promotor para la explotación libre y sin limitaciones del contenido ganador.

5. Descripción de los Premios

Se entregará un Premio para el ganador de cada centro.

Los Premios otorgados en ningún caso incluirán cualquiera que sean los gastos que se pudieran derivar del disfrute de los Premios por parte de los usuarios ganadores, siendo los referidos gastos en todo caso a cargo de los mismos.

6. Derechos de propiedad intelectual. Derechos de imagen

Para la participación en el Concurso, cada Participante, ganador o no de alguno de los Premios, autoriza al Promotor, con carácter enunciativo, aunque limitativo, a:

La cesión exclusiva, con carácter general, indefinido y global, de los posibles derechos de propiedad intelectual que eventualmente pudieran generar sus creaciones.

Los Participantes ceden a Codelearn todos los derechos sobre los materiales con los que participen en esta promoción y que suban a la plataforma. En concreto, para este fin, se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser usados bajo cualquier formato publicitario de Codelearn, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación.

Además, los usuarios ganadores, al aceptar los Premios, prestan su consentimiento para que sus nombres y apellidos puedan ser publicados y difundidos por el Promotor en los perfiles propios de las diferentes redes sociales de Codelearn, esencialmente de Facebook, Twitter e Instagram.

En ningún caso podrá reclamarse por los Participantes cantidad económica derivada de la explotación que del contenido audiovisual pudiera hacer el Promotor, más allá de la obtención de alguno de los Premios durante la celebración del concurso. Los usuarios ganadores del Concurso no podrán exigir contraprestación ni oponerse a la publicación, excepto en el caso de renuncia expresa y por escrito a su participación en el Concurso y el Premio, respectivamente.

Los Participantes, en el seno de su participación en el Concurso, no podrán publicar o distribuir, en ningún canal, medio de comunicación o red social, ningún contenido que sea calumnioso, difamatorio, obsceno, amenazante, invasivo de la privacidad y derechos públicos, abusivo, ilegal o de alguna forma objetable, o que pueda constituir o dar pie a un delito, violar los derechos de algún tercero o, de alguna forma, transgredir alguna ley o plantear un problema de responsabilidad para el Promotor o afectar su imagen. Asimismo, no podrán publicar contenido comercial, en los términos expresados en esta cláusula.

El Promotor tendrá libertad para copiar, divulgar, distribuir, incorporar o utilizar de cualquier otra manera los materiales creados por los Participantes, en cualquier formato y a través de cualquier canal de comunicación y para cualquier fin comercial o no comercial, sin ninguna obligación de compensación.

7. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales (en adelante, «LOPD»), y en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos (en adelante, «ROLPD»), se informa a todos los Participantes en el Concurso de YouTubers de que los datos de carácter personal que faciliten durante el proceso serán incorporados y tratados en un fichero, y cuya finalidad es la gestión y el desarrollo de las Promociones y acciones comerciales, así como la gestión publicitaria de los productos o servicios de CODELEARN SL.

La negativa a suministrar los datos determinará la imposibilidad de ser declarado como usuario ganador.

La mecánica del concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los Participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, Codelearn quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del Concurso y de cualquier consecuencia relacionada con la anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del Concurso.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante CODELEARN SL, C/ Sant Fruitós núm. 34 (bajos) 08242 Manresa (Barcelona). Alternativamente,

puede solicitar el ejercicio de sus derechos mediante el envío de un correo electrónico exponiendo su reclamación a la dirección electrónica info@codelearn.es.

8. Responsabilidades

El Promotor, así como cualquiera de las entidades relacionadas con el Concurso, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudiera afectar a la participación en el presente concurso.

Asimismo, la entidad organizadora no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de las plataformas de Internet usadas para el desarrollo del Concurso y, en consecuencia, excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de la Plataforma, que pudiera afectar o impedir la participación en el presente concurso o en su desarrollo normal.

En caso de que la falta de disponibilidad de la Plataforma en la que se desarrolla el Concurso afecte a más de un 25% del tiempo expresamente establecido para el desarrollo del mismo, el Promotor se reserva el derecho a cancelar y repetir el concurso, pudiendo en tal caso anular todas las participaciones en el Concurso hasta ese momento, que no serían conservadas para el siguiente concurso.

En caso de la producción de cualquier quiebra técnica u operativa que dificulte el normal desarrollo del Concurso y, en particular, que haga imposible la determinación de los usuarios ganadores, el Promotor pondrá fin al Concurso sin que los Participantes tengan derecho a percibir indemnización por este motivo.

El Promotor no es responsable de las opiniones, interpretaciones y conclusiones, contenidos, comentarios e imágenes generados, expresados o compartidos, actos u omisiones de los Participantes o de terceros en perjuicio de ley o de derechos o intereses ajenos, siendo éstos los responsables a quien acudir en caso de cualquier controversia que pudiera suscitarse.

El Promotor, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que puedan sufrir los usuarios ganadores del Concurso por cualquier acción u omisión no imputable al Promotor, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del Premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Aunque el Promotor se compromete a cumplir con la diligencia debida a sus obligaciones como organizador, recogidas en las presentes Bases, no será responsable de los siguientes aspectos:

(i) Del mal uso de las plataformas de Internet por parte de los participantes;

(ii) De los errores en los contenidos y datos aportados por estos o en los intentos fallidos de acceso a estas plataformas relacionadas con la promoción, o en su información;

(iii) De errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones, ni de los daños o perjuicios que pudieran sufrir los usuarios ganadores con motivo de la participación en el presente Concurso o del uso de los Premios, sino únicamente en cuanto a su responsabilidad en relación con sus propios productos frente a consumidores y usuarios.

El Promotor podrá exigir a uno, varios o todos los usuarios ganadores, si lo estima conveniente, la

firma de una declaración de exención de responsabilidad de la organización, a entregar dentro del plazo establecido por esta, como condición previa a la entrega de Premios.

No se admitirán participaciones cuyas creaciones sean abusivas o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán materiales que infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho de eliminar materiales y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyos materiales muestran contenidos inapropiados.

Si se detectara que alguno de los usuarios ganadores ha incurrido en fraude o deshonestidad, el Promotor se reserva el derecho a excluir o no entregarle el Premio que le pudiera haber correspondido. Además, el Promotor se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante del que se sospeche de una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. El Promotor pretende que los Participantes participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral, el orden público, o las normas sociales generalmente aceptadas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes Bases por parte de los Participantes, dará lugar a la baja automática de estos Participantes.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el Concurso implica que el Participante ha leído y acepta en su totalidad los términos de las presentes Bases. La manifestación en contra por parte del Participante, implicará la exclusión de este del Concurso y el Promotor quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con el Participante.

9. Modificación o anulación

En todo caso, el Promotor se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, sin perjuicio de que realizará el correspondiente anuncio a través de los medios empleados para la celebración del mismo, sin que por ello asuma responsabilidad alguna por esta modificación, o por causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de la entidad organizadora, comprometen a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases y las condiciones de participación.

Del mismo modo, y siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, el Promotor se reserva el derecho a cancelar la celebración del Concurso. En tal caso, y siempre que no hubiera finalizado el plazo expresamente establecido en las presentes Bases, el Promotor no se compromete a la asignación de los Premios expresamente indicados.

En caso de que el plazo de celebración del Concurso si hubiera finalizado, siendo la cancelación posterior a este, el Promotor se compromete al reparto de los Premios expresamente indicados con conformidad a las condiciones establecidas. Sin embargo, el anteriormente mencionado no será aplicable cuando la cancelación del Concurso se deba a causa de fuerza mayor o circunstancias fuera de control del Promotor, no quedando obligado éste en tal caso adjudicar los Premios establecidos. En particular, el Promotor no quedará obligado a entregar los Premios establecidos en el caso de cancelación del Concurso.

En todo caso, el Promotor se reserva el derecho a cancelar, suspender o modificar esta Promoción, a cambiar o variar cualquier condición o requisito del mismo o de las presentes Bases, así como sustituir los Premios o cualquier parte de ellos para un premio diferente. En todos los casos citados

se informaría previamente a los usuarios bien a través del email info@codelearn.es, bien mediante los perfiles sociales propiedad del Promotor.

10. Cláusula de salvaguarda

Todas las cláusulas o extremos de las presentes Bases deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas sea declarada nula por sentencia judicial firme.

El Promotor sustituirá la Cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes Bases.

11. Ley aplicable y resolución de conflictos

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto el Promotor como los Participantes en el presente concurso, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Manresa con renuncia a su fuero propio si lo hay .

El Promotor se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Concurso.

12. Depósito de las Bases

Las Bases del presente concurso se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <http://codelearn.es>.

En Manresa a 22 de enero de 2018